



COMUNICACION Nº 6738

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la secretaría correspondiente, informe en relación al cumplimiento del Protocolo de Higiene y Funcionamiento de Bares y Restaurantes en nuestra Ciudad, dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- 1) De qué modo se controla la ocupación simultánea de no más de un 50% de la capacidad de los locales que funcionan como bares o restaurantes, la máxima de seis personas por mesa y la reserva previa necesaria para poder ingresar;
- 2) Si se realiza inspección alguna sobre los registros que debe llevar a cabo cada local respecto de cada cliente y acompañante que ingrese, indicando día y hora de permanencia, máxime teniendo en cuenta que estos registros deben conservarse durante los 30 días posteriores, conforme el protocolo;
- 3) Si existe personal municipal abocado al control de las condiciones de higiene establecidas, entre ellas, medidas para desinfectar el calzado de los asistentes, limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso frecuente, recipientes accesibles en cada mesa con alcohol en gel o solución sanitizante;
- 4) Si se garantizan las medidas de distanciamiento dispuestas: en el espacio exterior de 1,5 metros entre cada cliente y en el interior de 2 metros como mínimo, señalizando y delimitando sectores de atención;
- 5) Si se efectúan controles en lo atinente al horario de funcionamiento habilitado para este tipo de locales, siendo de 07:00 a 00:00 hs en nuestra Ciudad;



COMUNICACION Nº **6738**

- 6) Si existe registro alguno respecto al cumplimiento de la medición de temperatura y el ingreso con tapabocas de visitas, clientes o proveedores, así como el cumplimiento de este último requisito por parte del personal de trabajo;
- 7) Si existió algún caso sospechoso de Covid-19 en algún local de esta categoría y, en caso de ser afirmativa la respuesta, si se procedió conforme el protocolo;
- 8) Si se lleva a cabo control alguno sobre la cantidad de personal que realizan tareas en los diversos turnos de cada uno de estos locales;
- 9) Si se labraron actas de infracción en nuestra Ciudad por incumplimiento del Protocolo de Higiene y Funcionamiento de Bares y Restaurantes, dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe desde su entrada en vigencia. En caso de ser afirmativa la respuesta, detallar la cantidad.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01674862-6 (PC).